OFERENTE 1

PARA	**SOLUCIONES INTEGRALES ARQUITECTOS SAS**
REPRESENTANTE LEGAL/REPRESENTANTE AREA COMERCIAL	
NIT/CC	**901054393**

OFERENTE 2

PARA	**RAUL EDUARDO MARIN**
REPRESENTANTE LEGAL/REPRESENTANTE AREA COMERCIAL	
NIT/CC	**16671490**

OFERENTE 3

PARA	**CYG INGENIERIA Y PROYECTOS SAS**
REPRESENTANTE LEGAL/REPRESENTANTE AREA COMERCIAL	
NIT/CC	**9000701921**

El Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario Del Valle, de conformidad con los principios de transparencia y ajustándose a las disposiciones legales que regula la contratación de las Empresas Sociales del Estado, lo invita ofertar dentro del proceso de selección de mínima cuantía los siguientes bienes y/o servicios:

1.OBJETO: Suministro e instalación sistema de aire acondicionado para el área de fisioterapia en el espacio de atención médica.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR:

Suministro e instalación sistema de aire acondicionado para el área de fisioterapia en el espacio de atención médica.

Se requiere realizar el suministro e instalación de sistema de aire acondicionado para las siguientes áreas
un equipo multi split para enfriar

-Consultorio 1 (equipo 9000 btu)
-Consultorio 2 (equipo 9000 btu)
-Consultorio 3 (equipo 9000 btu)
-Consultorio 4 (equipo 9000 btu)

• Garantía exigida mínimo: Equipos: 1 año por resto de partes y 10 años por el compresor por el fabricante del equipo y certificación del fabricante para disponibilidad de repuestos mínimo 10 años

CARACTERÍSTICAS TECNICAS MULTI-SPLIT

Compresor Bifasico dual con ultrabajo nivel de ruido, sistema purificador de aire Ionizador avanzado, sistema de auto limpieza, dirección de flujo en 2 direcciones y posiciones distintas, auto control de humedad, conexión de autodiagnóstico inteligente, modo de usuario único, display de consumo de energía, voltaje con estabilizador incorporado y auto reinicio, recubrimiento Gold Fin en serpentín condensador contra la corrosión, Compresor Tipo Twin Rotary
Capacidad enfriamiento: Min / Nom / Máx kW 1.3 / 8.8 / 10.6

SEER: 17
Etiqueta energética estacional (A++ a E):
Enfriamiento: A++
Flujo de aire (Nom): 60 m3 /min
Voltaje de trabajo 220 ~ 240V, 50/60 Hz

1 equipo tipo casette de 40000 btu para enfriar
área común externa a consultorios (equipo 40000 btu)

ESPECIFICACIONES EQUIPOS CASSETTE Y SUSPENDIDOS DE TECHO

Las unidades condensadoras deberán venir cableadas y ensambladas de fábrica. Deberá tener compresor inverter, protección contra sobrecarga, dispositivos de seguridad contra inversión o ausencia de fases, los motores de condensación serán del tipo BLDC.

El serpentín de la unidad exterior deberá contar con protección para el medio ambiente salino mínimo a 1300 horas certificado por la norma ASTM B117 o similar.

La unidad vendrá provista de compresores scroll herméticos de velocidad variable mediante variación de frecuencia en un rango de 15 a 150Hz y motores BLDC. El aislamiento del bobinado de los motores será Clase B. Los compresores estarán equipados con protecciones contra el sobrecalentamiento y sobrecorriente.

GABINETE

El gabinete debe estar hecho de acero galvanizado calibre 20 (SGCC) con un acabado de esmalte resistente a la intemperie y a la corrosión.

El panel de acceso de las unidades será de tipo bisagra para facilitar el acceso a los componentes internos, como compresores, PCB de control, etc.

El equipo deberá permitir la elección de la dirección del flujo de aire: La unidad se puede instalar en una configuración de flujo de aire vertical u horizontal.

COMPRESOR

La unidad vendrá provista de compresores Scroll herméticos de velocidad variable mediante variación de frecuencia en un rango de 15 a 150Hz y motores BLDC. El aislamiento del bobinado de los motores será Clase B. Los compresores estarán equipados con protecciones con interruptores de alta presión, sensores de nivel de aceite, acumulador contra el sobrecalentamiento y sobre corriente. Los compresores estarán montados sobre aisladores de vibración.

El compresor deberá tener un sensor de nivel de aceite para proporcionar los datos de detección del nivel de aceite directamente al controlador principal.

La unidad debe estar provista de un PCB controlador de compresor inverter separado para cada compresor. No se aceptarán controladores de compresor inverter que alberguen más de un compresor.

CONDENSADOR

El intercambiador de calor deberá tener un revestimiento hidrofílico que minimice la acumulación de humedad en la superficie de la aleta y deberá contar con certificado B de ISO21207: Resiste 27 años de corrosión severa simulada.

MOTORES

Los motores del evaporador y los ventiladores de condensación serán de acople directo BLDC (sin correa).

El ventilador interior está certificado por AMCA 210 (rendimiento) y AMCA 310 (ruido).

TERMOSTATO

El termostato deberá permitir el ajuste de RPM del motor interior según E.S.P

Distancias estimadas desde el punto de colocación de la condensadora hasta el punto de colocación de la manejadora

CONSULTORIO 1	16.82 MTL
CONSULTORIO 2	18.15 MTL
CONSULTORIO 3	10.84 MTL
CONSULTORIO 4	14.2 MTL
AREA COMUN	17.22 MTL

1.1 VISITA TECNICA:

Se sugiere la visita a las instalaciones para verificar calidad y estado de los equipos a intervenir, observación del ambiente de trabajo pues las áreas no se pueden desocupar totalmente para la realización de trabajos y ocasionalmente se tendrá interacción con los pacientes y funcionarios de la entidad por lo que deberán adoptarse medidas especiales de seguridad de equipos y herramientas, manejo de horario de trabajo , las distancias y lugares donde se deberán trasladar los escombros generados entre otras circunstancias especiales a tener en consideración.

El contratista deberá asegurar la conformación de frentes de trabajo tantos como se requiera para asegurar la terminación de actividades en el plazo previsto y requerido.

Para el inicio de las actividades el contratista deberá presentar la certificación de asistencia a inducción programada por el técnico administrativo de los temas y por funcionarios del Sistema Integrado de Gestión.

El contratista deberá contar con personal idóneo el cual deberá acreditar experiencia y educación técnica relevante para el trabajo a realizar, ambos cumpliendo con las normas y elementos de seguridad industrial incluyendo equipos y su certificado de capacitación para realizar trabajos en alturas y elementos de protección personal definidos por las normas y los instituidos por el hospital para manejo interno.

El contratista deberá contar con un supervisor que deberá acreditar experiencia y educación técnica relevante para el trabajo a realizar y garantizar el atender requerimientos urgentes en tiempos menores a 24 horas

y en caso de no ser factible y/o pronta la reparación entregar el informe correspondiente para la autorización de trabajos correctivos no contemplados en este contrato.

El personal contratado deberá realizar las actividades cumpliendo con las normas y elementos de seguridad industrial incluyendo equipos y su certificado de capacitación para realizar trabajos en alturas y elementos de protección personal definidos por las normas y los instituidos por el hospital para manejo interno.

En casos de requerirse trabajos por encima de las alturas permitidas o en lugares confinados o susceptibles de ser calificados como de alto riesgo, el personal contratista deber a asegurar las capacitaciones y las certificaciones legales pertinentes para realizar este tipo de actividades.
El personal utilizado deberá estar debidamente identificado mediante carnet y uniforme de acuerdo las normas legales reglamentarias.

1.6 PERSONAL REQUERIDO

- **Un (1) técnico en refrigeración**

- ✓ Hoja de vida
- ✓ Fotocopia del documento de identificación
- ✓ Titulo para acreditar la condición de técnico en refrigeración, mediante certificado emitido por entidad acreditada ante el ministerio de Educación Nacional.
- ✓ Certificaciones para acreditar experiencia mínima de cinco (5) años en mantenimiento refrigeración y/o instalación de equipos de aires acondicionados
- ✓ Certificaciones para acreditar curso aprobado maneo ambiental de sustancias de refrigerante
- ✓ Certificación vigente del curso avanzado del trabajo en alturas emitido por entidad acreditada ante el ministerio de Educación Nacional, de conformidad con la circular N° 0035 del 23 de abril del 2020 y la resolución 1248 del 3 de julio del 2020.
- ✓ Certificación con recibo de pago la planilla de seguridad social donde el cotizante sea el mismo oferente que está participando en el proceso licitatorio del último mes pagado

- **Un (1) técnico instalador de refrigeración y aire acondicionado**

- ✓ Hoja de vida
- ✓ Fotocopia del documento de identificación
- ✓ Titulo para acreditar la condición de instalación de equipos de refrigeración y aire acondicionado, mediante certificado emitido por entidad acreditada ante el ministerio de Educación Nacional, mayor o igual a 5 años.

- ✓ Certificaciones para acreditar montaje automatizados en refrigeración y climatización comercial y o aires acondicionados, emitido por entidad acreditada ante el ministerio de Educación Nacional.

- ✓ Certificación vigente del curso avanzado del trabajo en alturas emitido por entidad acreditada ante el ministerio de Educación Nacional, de conformidad con la circular N° 0035 del 23 de abril del 2020 y la resolución 1248 del 3 de julio del 2020.
- ✓ Certificación con recibo de pago planilla de seguridad social donde el cotizante sea el mismo oferente que está participando en el proceso licitatorio del último mes pagado

➢ **Un (1) tecnólogo mecatrónico**

- ✓ Hoja de vida
- ✓ Fotocopia del documento de identificación
- ✓ Titulo para acreditar la condición de tecnólogo mecatrónico con su respectivo diploma
- ✓ Tarjeta profesional como tecnólogo mecatrónico
- ✓ Certificaciones para acreditar experiencia mínima de un (5) año en instalación de equipos de refrigeración y/o aires acondicionados.
- ✓ Certificación vigente del curso avanzado del trabajo en alturas emitido por entidad acreditada ante el ministerio de Educación Nacional, de conformidad con la circular N° 0035 del 23 de abril del 2020 y la resolución 1248 del 3 de julio del 2020.

➢ **Un (1) ingeniero eléctrico con tarjeta profesional**

- ✓ Fotocopia del documento de identificación
- ✓ Copia del diploma del título profesional de ingeniero eléctrico y/o ingeniero electricista emitido por entidad acreditada ante el ministerio de Educación Nacional.
- ✓ Certificaciones para acreditar experiencia mínima de cinco (5) años en mantenimiento y/o instalación de equipos de aires acondicionados.

➢ **Un (1) Profesional salud y trabajo**

- ✓ Hoja de vida
- ✓ Fotocopia del documento de identificación
- ✓ Copia del diploma del título profesional de profesional salud al trabajo emitido por entidad acreditada ante el ministerio de Educación Nacional.
- ✓ Certificaciones para acreditar experiencia mínima de cinco (3) años en seguridad salud al trabajo
- ✓ Certificación como coordinador de alturas

- ✓ Certificación para trabajo de alturas
- ✓ Certificación con recibo de pago de planilla de seguridad social donde el cotizante sea el mismo oferente que está participando en el proceso licitatorio del último mes pagado.

1.7 CERTIFICACION QUE SE CUENTA CON UNA EMPRESA PARA LA RECOLECION DE RESIDUOS

Carta certificación de empresa que se encarga de la gestión de recolección y aprovechamiento de residuos de posconsumo dentro del programa Lumina y Recopila, RAE y disposición final de residuos peligrosos. Actúa bajo la normatividad vigente contemplada en el decreto 4741 de 30 de diciembre 2005, del ministerio de ambiente, vivienda y desarrollo territorial.

El proponente deberá contar con la certificación como distribuidor y o comercializador autorizado, esta certificación deberá estar vigente a la fecha, no mayor a treinta días de la fecha de presentación de la propuesta.

1.8 CONDICIONES DE EXPERIENCIA.

Para demostrar la experiencia el proponente debe presentar como mínimo (2) certificaciones de contratos suscritos y ejecutados por igual o mayor valor del presupuesto, donde se visualice el valor antes IVA detallado, por los conceptos solicitados como compra e instalación de sistemas de aire acondicionado.

La empresa contratada deberá además del informe de actividades realizadas soportado en evidencias gráficas y de video, entregar un informe con recomendaciones sobre mejoras o ajustes no incluidos en el contrato que a su juicio técnico deban realizarse.

El contratista deberá suministrar los elementos y equipos utilizados por el personal, andamios certificados y homologados, sogas de poliamida para montar las líneas de vida, (3) tablas de caminar sobre los techos en madera o metálicas, arnés, casco, herramienta menor, entre otros, los cuales deberá ingresar al hospital debidamente remisionados y los cuales serán objeto de auditoria por parte de la Supervisión del contrato o del grupo de Seguridad y Salud en el trabajo.

Las actividades específicas deben determinarse mediante visita e inspección física de los posibles proveedores del servicio.

Para todos los trabajos a ejecutar el contratista debe considerar, las actividades de desmonte y traslado de todos los elementos que se requiera a cargo del contratista, retiro de escombros y limpieza general del área intervenida.

En el momento de realización de los trabajos, el contratista debe garantizar que su personal cuente con las herramientas adecuadas y las debidas precauciones de seguridad industrial tanto para su propia protección como para la de funcionarios, pacientes y visitantes que se encuentren cercanos al área de trabajo. Igualmente aportar de manera oportuna y suficiente todos los materiales necesarios para la ejecución de la obra o servicio; que en consecuencia se obtengan una excelente calidad y garantía en los trabajos realizados.

En caso contrario, es decir, de haber daños u obras mal ejecutadas el contratista tendrá un tiempo de (1) mes como plazo máximo para repararlas a partir de la comunicación de las mismas, dentro de los seis meses a la ejecución del contrato.

El contratista se compromete a tener la disposición para realizar trabajos nocturnos y fines de semana según programación acordada.

El manejo y disposición final de escombros y desechos industriales estará a cargo del contratista y obrará de modo tal que no se acumulen más de 4 mts cúbicos sin retirar de las instalaciones del hospital, el no tener escombros o materiales de destinación final dentro de las instalaciones del hospital será considerado para el pago de las facturas

3. CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN:

- Se adjudicará la contratación al oferente siempre que la cotización cumpla con todas las condiciones técnicas del bien o servicio.
- El Oferente deberá presentar la documentación requerida y cumplir con los criterios mínimos de selección.
- La oferta deberá incluir las condiciones de la prestación del servicio o la entrega del bien y las Garantías comerciales ofrecidas.
- La validez de la oferta deberá ser de mínimo treinta (30) días. El Contratante podrá solicitar a los Oferentes que extiendan dicho período de validez.
- El plazo estimado de ejecución no podrá ser superior al establecido en la solicitud de oferta
- El oferente debe discriminar en su cotización el valor unitario y discriminar el IVA en los casos en que se genere este impuesto

- En caso de que se presenten discrepancias entre los números y las palabras, el monto en palabras prevalecerá
- En caso de que se presenten discrepancias entre el precio unitario y el total del rubro que resulta de multiplicar el precio por unidad por la cantidad, prevalecerá el precio unitario.
- Si un Oferente se rehúsa a aceptar la corrección, su Cotización será rechazada.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**$ 66.251.875** En todo caso si la oferta excede el valor de la disponibilidad presupuestal no será tenida en cuenta y se rechazará la oferta	
LUGAR DE ENVIO DE OFERTAS	Solo se recibirán propuestas cargadas en la plataforma SECOP II	
PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN:	Desde formalización de contrato sin exceder 31 de diciembre 2024	
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle - Calle 5 # 80-00 y Sede Bellavista.	
FORMA DE PAGO:	Este Servicio se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la respectiva factura, previa entrega de informes parciales con el aval del cumplimiento a satisfacción por parte del CONTRATANTE o el SUPERVISOR del contrato.	
REQUISITOS PARA EL PAGO	**a.** Certificación expedida por el supervisor del contrato, en la que conste la verificación del cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones del mismo	
	b. Copia del recibo o constancia de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud y pensiones, así como del pago de la ARP en caso de que el contratista se afilie a esta última).	
GARANTIAS De acuerdo a lo establecido en el artículo 44 numeral 8 del Estatuto Interno de Contratación, las garantías no serán obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior a cien salarios mínimos legales mensuales vigentes (100) SMLMV.	**GARANTIA SOLICITADA**	
	GARANTÍA PRESUNTA. De conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Constitución Política y la Ley 1480 de 2011, todo bien o servicio está amparado por una garantía mínima la cual se entiende pactada en todos los contratos cuyo objeto es la adquisición de bienes y prestación de servicios y constituye un derecho esencial para todos los consumidores por cuanto estos adquieren bienes y servicios para la satisfacción de sus necesidades y en consecuencia, es imperativo que dichos bienes o servicios gocen de unas condiciones mínimas de calidad e idoneidad para que cumplan con el fin para el que fueron adquiridos."	X
	CUMPLIMIENTO: Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales equivalente al 10 % del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y extenderse por el término de este y cuatro (04) meses más.	X

Excepcionalmente de acuerdo a la naturaleza o circunstancias del contrato se podrán solicitar su expedición	**ANTICIPO:** El valor del amparo de anticipo será equivalente al cien por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo, en dinero o en especie y permanecerá vigente durante todo el plazo contractual y ciento veinte (120) días más.	**NA**
	CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO: Por el diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y ciento veinte (120) días más.	**X**
	EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por el cinco (5%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más	**X**
	DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Por un valor equivalente a 200 SMMLV y por un término igual a la duración de la obra.	**X**
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.	**1.** Cumplir con el objeto Contractual en la forma y términos estipulados en el contrato.	
	2. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, incluyendo los parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) si le correspondiere.	
	3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse.	
	4. Acatar y solucionar las objeciones e instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, relacionadas con la calidad y oportunidad de lo contratado, sin perjuicio de la autonomía jurídica y administrativa.	
	5. Observar buen trato y respeto con los servidores públicos de la entidad contratista y los usuarios del servicio.	
	6. Informar al Supervisor del contrato sobre todas las circunstancias que afecten la ejecución del contrato; en todo caso el CONTRATISTA se obliga a cumplir cada una de sus obligaciones de conformidad a la propuesta presentada.	
	7. Cambiar, a su costa, cualquier elemento que presente defectos o que no cumpla con las especificaciones respectivas.	
	8. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuno cumplimiento.	
REQUISITOS DEL OFERENTE	✓ Certificado De Existencia y Representación Legal, expedido por Cámara De Comercio, con antelación máxima de 30 días a la fecha de la presente solicitud	
	✓ Constancia de cumplimiento del pago de aportes parafiscales y sistema de seguridad social, lo que se entenderá bajo la gravedad de juramento.	
	✓ Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía del Representante Legal	
	✓ Registro Único Tributario (RUT), con antelación máxima de 30 días a la fecha de la presente solicitud	

	✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría (Serán verificados por la entidad), con antelación máxima de 30 días a la fecha de la presente solicitud
	✓ Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal Contraloría (Serán verificados por la entidad), con antelación máxima de 30 días a la fecha de la presente solicitud
	✓ Certificado Antecedentes Judiciales Policía Nacional (Serán verificados por la entidad), con antelación máxima de 30 días a la fecha de la presente solicitud
	✓ Certificado de Antecedentes de Medidas correctivas (Serán verificados por la entidad), con antelación máxima de 30 días a la fecha de la presente solicitud
	✓ Verificación ante la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF, con antelación máxima de 30 días a la fecha de la presente solicitud
	✓ Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública (Persona Natural o Jurídica), debidamente diligenciado.
	✓ Formato SARLAFT, debidamente diligenciado, con antelación máxima de 30 días a la fecha de la presente solicitud

4. DEDUCCIONES:

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

Los proponentes son responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable, y el HOSPITAL no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

PROCULTURA	1,00%
PRODESARROLLO	2,00%
PROUNIVALLE	2,00%
PROHOSPITALES	1,00%
PROSEGURIDAD ALIMENTARIA	0,20%
PRO DEPORTE	2.5 %
PRO UNIVERSIDAD DEL PACIFICO	0.50%
UCEVA	0,50%

NOTA IMPORTANTE: El anterior cuadro solo es un estimativo de los descuentos y en todo caso el contratista será quien asuma los porcentajes y descuentos correspondientes que estén vigentes en el momento de la acusación de pagos.

Atentamente,

EVERARDO GARCIA RAMIREZ
Líder Servicios Administrativos